



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 26 DIC. 2017

DECRETO N° 1959

VISTOS:

La ficha del proveedor SUPERSOFTWARE SPA extraída del portal de Chile Proveedores con fecha 26 de diciembre de 2017, que refiere que este se encuentra hábil; el correo electrónico de fecha 26 de diciembre de 2017, de la Dirección de Asesoría jurídica al departamento de Modernización y T.I., y su respuesta; el ordinario N° 1117/03 de 22 de diciembre de 2017, del Secretario Comunal de Planificación a la Asesor Jurídico; el ordinario N° 02-1241/17, de 21 de diciembre de 2017 del Administrador Municipal al Secretario Comunal de Planificación; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1613/2017, de 20 de diciembre de 2017, emitida por el Secretario Municipal; la solicitud de imputación presupuestaria CM-035/17, de 12 de diciembre de 2017; el ordinario N° 0227/2017, de 7 de diciembre de 2017 del Jefe del Departamento de Modernización y T.I. al Administrador Municipal; la carta de fecha 28 de septiembre de 2017, del proveedor, con la propuesta de servicio; la simulación de orden de compra, tenido a la vista; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la adquisición mediante Convenio Marco del servicio que a continuación se detalla:

Proveedor	:	SUPER SOFTWARE SPA.
Rut N°	:	76.486.150-7.
Domicilio	:	MONSEÑOR SOTERO SANZ N° 100, OF. 801, SANTIAGO.
Servicio	:	SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) GOOGLE APPS FOR BUSINESS TIER 3 VALOR MENSUAL (RENOVACIÓN POR UN AÑO DE 900 CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO Y PLATAFORMAS DE COLABORACIÓN).
Periodo	:	1 AÑO.
Monto Total Servicio	:	1.285,20 UF, IVA INCLUIDO (anual).
Código Convenio Marco	:	ID 962011 x 900

2. **DEJESE ESTABLECIDO** que puede existir una variación en el precio al momento de emitir la orden de compra al proveedor. **CONSIDÉRESE** el valor U.F. a contar del día 27 de diciembre de 2017, según refiere la solicitud de imputación presupuestaria CM-035/17, de 12 de diciembre de 2017.

3. **EMITASE** la orden de compra y entiéndase por formalizado el respectivo contrato mediante la aceptación de ésta por parte del proveedor, conforme se señala en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas. **COORDÍNESE** la emisión de la orden de compra con el Departamento de Modernización y T.I., a través del funcionario don Bruno de la Cerda Escobar.

4. **IMPUTESE** luego el gasto que el Convenio Marco implica, al ítem Presupuestario 215.29.07.001, área 1-1-1 del presupuesto municipal vigente.
5. **DESÍGNESE** como Inspector Técnico del convenio marco a don BRUNO DE LA CERDA ESCOBAR, profesional del Departamento De Modernización y T.I. . Notifíquesele por la distribución que se haga del presente Decreto Alcaldicio por la Oficina de Partes Municipal.
6. **NOTIFÍQUESE** a **SUPER SOFTWARE SPA**, mediante la publicación del presente acto en el Sistema de Información, según lo prevenido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA(S)

Distribución:

- Sres. SUPERSOFTWARE SPA
 - Sr. Bruno de la Cerda Escobar, Inspección Técnica
 - SECPLAN
 - Sección Adquisiciones
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control Interno
 - Departamento de Modernización y T.I.
 - Oficina de Partes
- LMV/CSA/MPVV/FFNC